

LEY DE URGENTE CONSIDERACIÓN NORMAS DE CONTENIDO LABORAL

Modificaciones al régimen de pago de los trabajadores (art. 215, 216 y 217)

- Se adiciona a los medios de pago existentes (transferencia cuenta bancaria o dinero electrónico), el pago en efectivo.
- Para los nuevos ingresos de trabajadores, la reglamentación de la ley determinará la forma y requisitos para optar por la modalidad de pago.
- Para aquellos que se encuentren trabajando al momento de la promulgación de la ley, la reglamentación definirá los plazos y modalidades para el acuerdo sobre el medio de pago a utilizar.

Libertad de Trabajo y Derecho de la Dirección de la Empresa (art. 392)

El Estado garantiza:

- El ejercicio pacífico del derecho de huelga
- El derecho de los no huelguistas a acceder a sus lugares de trabajo y desempeñar sus funciones
- El derecho de la dirección de las empresas a ingresar a las instalaciones libremente

Todas las situaciones de hecho que contravengan las disposiciones referidas, serán ilegales.

Prohibición de piquetes que impidan libre circulación (art. 468)

Se declaran "ilegítimos" los piquetes que impidan la libre circulación de personas, bienes o servicios en espacios públicos o privados de uso público.

Preservación del derecho a la libre circulación y el orden público (art. 469)

El Ministerio del Interior dispondrá las medidas pertinentes a los efectos de preservar los espacios públicos o privados de uso público cuya circulación se pretenda obstaculizar o impedir por personas, vehículos u objetos de cualquier naturaleza a fin de garantizar el derecho a la libre circulación y el orden público.

Creación del Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (art. 104)

A través de este Registro, se establece que toda institución educativa sea pública o privada, de tipo guardería, preescolar, escolar, secundaria, de oficios o universitaria, previo a la contratación de un empleado, deberá exigir la constancia de no inscripción en dicho Registro.

POR MAS INFORMACIÓN CONTACTAR A:



Dr. Enrique Radmilovich
enriquerad@hughes.com.uy



Dra. María Durán
mduran@hughes.com.uy



Dra. Florencia Fitipaldo
ffitipaldo@hughes.com.uy